

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

**Real decreto de 26 de Abril de 1900.** — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publican todos los días, excepto los Domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonee los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28 de Octubre.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta

Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Ayuntamientos

##### ZUHEROS

Núm. 2686

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos.

Mes de Febrero.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Ingresar en la Diputación provincial el primer trimestre de contingente, abonándose de imprevistos el gasto de viaje para el ingreso.

Señalar el 11 del actual, á las doce del día, y previos los anuncios y requisitos legales, para el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Eliminar del alistamiento de mozos á Francisco Carmona Luna, por resultar fallecido, según certificación

presentada por su familia, quedando cerrado definitivamente el alistamiento.

Abstenerse los señores Concejales que tengan parentesco inmediato con mozos del actual reemplazo, de tomar parte en el acto del sorteo que tendrá lugar en el día de mañana.

Sesión extraordinaria del día 9.

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Pérez.

Sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Sorteo de vocales de la Junta municipal.

En este acto resultaron elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—D. José Zafra Royato y D. Joaquín Ortiz Sevillano.

Segunda sección.—D. Manuel Arroyo Rienda, D. Angel Arroyo Poyato y D. Antonio Parías Camacho.

Tercera sección.—D. Julio Castillo Giménez y D. Antonio Zafra y Zafra.

Cuarta sección.—D. Francisco Alcalá Poyato, D. Francisco Lino Pérez y D. Vicente Espejo Ortiz.

Publicar por ocho días el resultado del sorteo.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Leer asimismo los Boletines oficiales y acordar el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar dar el nombre de Sagasta á la actual calle de la Hoya, para perpetuar la memoria de tan esclarecido patricio.

Declarar hijo adoptivo de la localidad al Diputado á Cortes por este distrito Excmo. Sr. D. Juan de Dios Roldán y Nogués, en prueba de la gratitud por haber dotado á este pueblo de una carretera que lo pone en comunicación con el ferrocarril y con los pueblos inmediatos.

Separar á D. Luis Espinosa del cargo de apoderado de este Ayuntamiento en la capital, nombrando en su lugar á D. Francisco Cuesta Martínez, y que se comuniqué este acuerdo á los centros oficiales de la provincia.

Dar cuenta de una cédula de notificación, fecha 18 del actual, para el pago á la Hacienda del cuarto trimestre de consumos de 1901, acordándose destinar para enjugar dicho débito los trimestres que adeuda el Estado por intereses de inscripciones de expresado año, y además interesar del señor Delegado de Hacienda la formalización de los recargos municipales que se adeudan á este Ayuntamiento de varios años.

#### PÓSITO

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Aprobar la cuenta del Pósito respectiva al ejercicio de 1901, rendida por el señor Alcalde y Depositario, después de haber permanecido al público por quince días sin reclamación, informada favorablemente por el señor Regidor Sindico, y que se remita con su copia á la comisión permanente de Pósitos de la provincia.

Fijar en 11 pesetas el precio de la fanega de trigo para los deudores de esta especie que quieran hacer su pago en metálico.

Mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Nombrar sargentos talladores para que verifiquen la mensura de los mozos del actual reemplazo y de revisiones anteriores á D. Antonio María Ríos y D. Alejandro Salamanca, con la gratificación de costumbre del capítulo de quintas, por no haber usado de este derecho el Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde accidental D. Eduardo Romero.

Con determinado número de Concejales de Corporaciones anteriores, tuvo lugar en esta sesión el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de excepciones de años anteriores.

Sesión del día 8.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Leer asimismo los Boletines oficiales y acordar el cumplimiento de sus disposiciones.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar á D. Francisco Cuesta Martínez, apoderado en Córdoba de este Ayuntamiento y á instancia del mismo, para que gestione todos los asuntos de interés del Municipio, para que cobre de los centros superiores las cantidades que corresponden

al Ayuntamiento por diferentes conceptos, para que reciba las láminas que se emitan á favor del mismo y para que evacue todos los encargos y diligencias que ocurran en el Municipio, dando conocimiento de todo á la Alcaldía y remitiéndole para ello certificado de este acuerdo.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Obtener por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al capítulo de imprevistos tubos de suero antidiftérico é inoculador anticéptico para combatir la difteria, por tratarse de una enfermedad mortífera en alto grado, y por no haberlos en la localidad ni en los pueblos inmediatos.

Sesión del día 29.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Administración de Hacienda el material de cédulas personales de esta villa para el ejercicio actual, y las remita á esta Alcaldía.

Pagar de imprevistos el gasto de estancias de la Guardia civil en la casa donde se hospedan, por no haber cuartel y no querer el Ayuntamiento utilizar el alojamiento.

Dada cuenta de la Real orden de 27 del actual sobre aplicación del artículo 20 de la ley de Presupuestos, y después de estudiado el asunto, se acordó, para darle cumplimiento, suprimir el derecho de tarifa para el Tesoro en la especie vino, y seguir cobrando el recargo municipal, y respecto á las demás especies cobrar el recargo transitorio del 5 por 100, en vez del 10, para armonizar los intereses del rematante del impuesto y del vecindario dentro del precepto legal, empezando á regir este acuerdo desde 1.º de Abril, comunicándolo así al rematante y al señor Administrador de Hacienda de la provincia, en virtud de tener que modificar esta Corporación su criterio en este asunto, efecto de la Real orden antes citada.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Abonar del capítulo de imprevistos los gastos que origine el diploma de hijo adoptivo de esta villa en favor del Excmo. Sr. D. Juan de Dios Roldán, así como los nuevos rótulos de la calle Sagasta.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar para que vaya á la capital con los mozos y documentos del reemplazo actual y de revisiones al segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Pérez, por imposibilidad del señor Redidor Síndico, pagándose del artículo de quintas los gastos de viaje y socorros que facilite.

Sesión del día 19.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar, como medida de evidente utilidad, del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, la concesión de un puesto de Guardia civil en esta villa, sufragando de los fondos municipales el alquiler de la casa cuartel.

Sesión del día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines oficiales*, se acordó dar cumplimiento á sus disposiciones.

PÓSITO.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Aprobar el acta de la última anterior.

Proceder al repartimiento de las existencias que resulten del Establecimiento, para atender á las labores de la segunda escarda, dándose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes, y que se entreguen estas á la comisión respectiva para que formule el repartimiento.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente extracto en Zuheros á 1.º de Octubre de 1902.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Tallón.

E S P I E L

Num. 2816

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1901.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior, quedando enterada la Corporación de las disposiciones en ellos contenidas.

Se acordó hacer la distribución de fondos para este mes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley, el Ayuntamiento acordó proceder á la formación de cuatro secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Manuel Jiménez Manso del cargo de Médico titular, cuyo

cargo seguirá desempeñando interinamente en unión de D. Emilio Caballero y Caballero, acordando también crear dos plazas de médicos titulares para la asistencia de las familias pobres, asignando á cada una el haber de 999 pesetas anuales, cuyas plazas se proveerán con arreglo á la ley.

Seguidamente se procedió á la formación del alistamiento de todos los mozos que cumplen veinte años desde el día 1.º del mes actual hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo correspondiente satisfaga los gastos que con motivo de las fiestas del patrón San Sebastián se ocasionen.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la anterior semana.

Que se practiquen nuevas gestiones para conseguir el cobro de las cantidades que debe la Hacienda, á cuyo efecto se acordó que el Secretario de la Corporación pase á la capital con dicho objeto, abonándose del capítulo de imprevistos los gastos.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo del presente año.

Aprobar definitivamente las listas de electores y de compromisarios para senadores.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de las dos sesiones anteriores.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder al sorteo de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Adquirir un microscopio para el reconocimiento de la triquina, cuyo coste será pagado con cargo al capítulo de imprevistos.

Que se proceda á verificar el pago de los gastos ocasionados para llevar á efecto el censo de la población.

Conceder á José Muñoz de la Torre la correspondiente licencia para construir una bovedilla en el cementerio público, previo el pago de sus derechos.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos satisfaga la cantidad de 100 pesetas, á que ascienden los gastos ocasionados en su viaje á Sevilla por la vecina de esta localidad Petra Ruiz de la Torre, que fué mordida por un perro atacado de hidrofobia, así como también los honorarios devengados por el doctor señor Murga.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año.

Que la revisión de las excepciones de los mozos de los dos reemplazos anteriores tenga lugar el próximo día diez de Marzo.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don Juan Pablo de la Torre Abril.

En esta sesión se acordó:  
Proceder á la clasificación y declaración de soldados respecto de los mozos del reemplazo del presente año.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el pago hecho por el señor Alcalde de los gastos ocasionados pa-

ra llevar á efecto el censo de la población.

Designar los locales en que han de establecerse los colegios electorales para las de Diputados provinciales.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos los gastos ocasionados con motivo de la conducción á Pozoblanco y Alcaracejos del utensilio y muebles de la Guardia civil destinada á los puestos de dichas poblaciones.

Sesión del día 10.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á resolver los casos que quedaron pendientes en la sesión de 3 del actual relativos á los mozos del reemplazo de este año.

Llevar á efecto la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos anteriores.

Cumpliendo órdenes de la Administración de Hacienda de la provincia, se procedió á la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta pericial.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á resolver los casos que en la sesión anterior quedaron pendiente respecto á los mozos del reemplazo de 1899.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Conceder á don Antonio Gavilán Galán la autorización necesaria para que construya una bovedilla en el cementerio público, previo el pago de los derechos correspondientes.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Autorizar á D. Francisco de Vargas Machuca para retirar de la Administración de Hacienda el material de cédulas personales.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día 30 de Junio de 1901.

Espiel 5 de Octubre de 1902.—Rafael Jiménez.—V.º B.º, José Jiménez.

## VILLAFRANCA

Núm. 2881

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, y que se forma en cumplimiento de lo prevenido por el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Requerir al barquero á fin de que cumpla con exactitud las obligaciones del contrato, para el mejor servicio público.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones de interés general publicadas en los *Boletines Oficiales*.

Incluir cuatro vecinos pobres en la lista de beneficencia y excluir uno de los que venían figurando en ella.

Sesión del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Prestar cumplimiento á la circular del señor Gobernador civil de la provincia, sobre incendios, conforme á lo acordado en sesión de 9 de Julio de 1899.

Quedar enterada la Corporación de las cuentas trimestrales del corriente año, remitidas á la Diputación provincial, según las disposiciones vigentes de contabilidad.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1901, y su período de ampliación.

Sesión del día 23.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar las cuentas municipales del año de 1901, y que previa su exposición al público por quince días, pasen á la Junta municipal para los efectos legales.

Aprobar asimismo el presupuesto adicional del corriente año para los propios fines.

Aprobar igualmente la distribución de fondos del presente mes.

ASENTOS DEL PÓSITO

Fijar el plazo de los reintegros voluntarios á dicho establecimiento desde el día de la fecha al 30 de Septiembre inmediato.

Señalar el precio del trigo para los reintegros de esta especie á metálico ó viceversa, sin perjuicio de modificarlo si sufre alteración.

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Prestar cumplimiento á la circular relativa á la estadística de trigo en la cosecha actual.

Incluir una anciana pobre en la

lista de Beneficencia y excluir otra que ha pasado á un hospital de la provincia de Córdoba.

Requerir al dueño de la casa calle Baja núm. 42, que se encuentra ruinoso, con el fin de practique las obras necesarias de reparación para evitar daños á las casas colindantes.

Requerir también al dueño de la casa calle Charquilla número 20, para la demolición de la misma, por amenazar inminente ruina.

Que por el señor Alcalde se dicten las órdenes oportunas para que no se alberguen cerdos en pira dentro de la población.

Quedar enterada la Corporación del resultado del ingreso en caja por lista de los quintos de este pueblo el día 1.º del presente mes por el comisionado D. José Jurado Fernández.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 10.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó nombrar la Comisión que ha de emitir informe sobre las cuentas municipales del año de 1901, y su período de ampliación.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar las cuentas de las cédulas personales expendidas durante el período voluntario de cobranza de dicho impuesto, y que las sobrantes, ó no hechas efectivas, se remitan con los fondos recaudados á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1903, y que previa su exposición al público por término de quince días, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Disponer asimismo que el presupuesto adicional del corriente año se exponga al público simultáneamente con el ordinario.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar los gastos de feria, cuya cuenta importa 245'73 pesetas.

Aprobar igualmente las cuentas de reparación de la cañería de la fuente, importantes en junto 701'19 pesetas.

Sesión del día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la cuenta de los gastos en el arreglo de los vados del río Guadaquivir, importante 22'50 pesetas, acordándose su pago con cargo al crédito de caminos vecinales.

Someter á la Junta municipal un contraproyecto de presupuesto ordinario para 1903, formulado por tres señores Concejales.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó consignar en el acta el

sentimiento de la corporación con motivo del fallecimiento del excelentísimo Sr. D. Federico Rubio y Gall, cuyas altas prendas de carácter y nobilísimos sentimientos ha tenido ocasión de apreciar este vecindario durante el largo período de más de veinte años que ha frecuentado la población, prestando en ella humanitarios servicios á los pobres y á los necesitados, y se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión extraordinaria del día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Comisión, las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1901, y que se eleven á la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar asimismo el presupuesto adicional del corriente año, enteramente conforme con el proyecto del Ayuntamiento.

Aprobar igualmente el presupuesto ordinario para el año inmediato de 1903, sin modificación alguna en el proyecto del Ayuntamiento.

Sesión del día 13.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Salir á recibir en Corporación al señor Gobernador civil de la provincia que según noticias extraoficiales llegaba á esta villa en el día de hoy.

Villafranca 1.º de Octubre de 1902.—El Secretario, Rafael Jurado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villafranca 17 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario, Rafael Jurado.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2937

Don Rafael Baena Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que con motivo de estar próxima la recolección de aceituna, con el fin de que los cosecheros de dicho fruto, vecinos de esta, no sean molestados en sus operaciones y para evitar cualquier hurto, deberán observarse las siguientes reglas:

1.ª Los cosecheros deberán proveerse de una autorización firmada y sellada por esta Alcaldía para acreditar que efectivamente tienen esta cualidad.

2.ª Para que no sean molestados en ningún caso por los individuos del cuerpo de la guardia civil, deberá sellarse con el de este puesto la autorización de que trata la regla anterior, teniéndola en su poder el cosechero ó el que dirija los trabajos de recolección, para exhibirla al guarda del predio donde aquella se realice, ó á los ya repetidos individuos del cuerpo de la guardia civil.

3.ª Los conductores de fruto deberán estar autorizados por los dueños, sin cuyo requisito podrán ser detenidos hasta tanto que acrediten la legítima procedencia del mismo, no va-

liéndoles la escusa que procede de rebu-  
busca, la cual se prohíbe.

4.º Los que compraren aceituna fuera de esta población ó en su término, así como también los forasteros que la trajeren para su venta, deberán acreditar la procedencia de las mismas para que no le sean detenidas.

5.º Los dueños de fábricas aceiteras cuidarán de dar conocimiento á esta Alcaldía de cualquier porción de aceituna que introduzcan en sus fábricas para ser elaborada, si sospechasen que no es de procedencia legal.

6.º Se faculta á los empleados del resguardo de consumos para que detengan toda cantidad de fruto que se introduzca en la población y no pruebe su conductor la procedencia legal; y

7.º Los que fueren denunciados serán puestos inmediatamente á disposición de la autoridad judicial á los efectos que procedan, según la falta cometida.

Espero de todos á quienes afectan estas instrucciones, que las guardarán y harán observar, para evitar de este modo cualquier hecho criminal que pudiera intentarse.

Fernán Nuñez 24 de Octubre de 1902.—Rafael Baena.

#### ESPEJO

Núm. 2953

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial y de comercio para el año próximo de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, durante el término de diez días, contados desde la fecha.

Espejo 27 de Octubre de 1902.—Francisco Gracia.

#### MONTORO

Núm. 2955

Terminados los trabajos para la formación de la matrícula de la contribución industrial, para el próximo año de 1903, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de diez días, donde los interesados pueden examinarla y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 25 de Octubre de 1902.—Antonio Román.

#### PEDRO ABAD

Núm. 2956

Don Mariano Pérez Vacas, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que con objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los siguientes documentos respectivos al próximo ejercicio de 1903.

1.º El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria.

2.º El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana; y

3.º La matrícula industrial y de comercio de esta población.

Pedro Abad 23 de Octubre de 1902.—Mariano Pérez Vacas.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 2935

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, y en el mio ruego y encargo procedan á la busca de los efectos que á continuación se reseñan, sustraídos en la noche del tres al cuatro de Septiembre último á don Leandro de Blas y Rodríguez de la finca de su propiedad denominada Cuesta Blanquilla, situada en este término municipal, y al autor ó autores de la sustracción, ocupando los primeros y deteniendo los segundos, caso de ser habidos, y poniendo unos y otros á mi disposición.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Octubre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Teodomiro Fernández.

#### Efectos sustraídos

Una escopeta sistema Laforssé, de dos cañones, con portaescopeta de correa, y en un extremo del cañón una bollandura.

Un cobertor de lana blanco, tamaño grande, con listas en los extremos.

Ocho sábanas mitad de hilo y mitad de algodón.

Cuatro colchas de algodón de colores.

Seis servilletas.

Cuatro toallas.

Como dos arrobas de aceite.

Dos zafras de hojalata, como de cabida de una arroba ó arroba y media cada una.

Un tarro de barro blanco lleno de miel.

Como de tres cuartillas á una fanega de maiz, en un saco.

Núm. 2948

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que más adelante se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del tres de Septiembre de este corriente año de la huerta nombrada «La Trinidad», frente al cuartel de la Victoria, de esta ciudad, y pertenecen á don Rafael Sanz y Losada, de estos vecino, y caso de ser habidas, ponerlas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si estas no ofrecieren las debidas garantías de su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á veinte y siete de Octubre de mil novecientos dos.

Alejandro Rodríguez y Silva.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

#### Señas de las caballerías

Un mulo pelo negro, la marca, cinco años, un lunar blanco entre ambas orejas, una raja en la izquierda.

Otro pelo castaño oscuro, de buena alzada, cinco años, hierro A R.

Los dos llevan aparejos nuevos.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

**Cédulas de apremio** de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**Padrón vecinal**

## LAS GUÍAS

para la compra y venta de caballerías.

## PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

## PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

## Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

## REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

**Listas de embarque** con arreglo al último modelo.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

## Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

## LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

## LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

## CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

## CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

## NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

## JUSTIFICANTES

de revista.

## LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

al Ayuntamiento por diferentes conceptos, para que reciba las láminas que se emitan á favor del mismo y para que evacue todos los encargos y diligencias que ocurran en el Municipio, dando conocimiento de todo á la Alcaldía y remitiéndole para ello certificado de este acuerdo.

Sesión del día 22.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Obtener por cuenta del Ayuntamiento y con cargo al capítulo de imprevistos tubos de suero antidiftérico é inoculador anticéptico para combatir la difteria, por tratarse de una enfermedad mortífera en alto grado, y por no haberlos en la localidad ni en los pueblos inmediatos.

Sesión del día 29.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en la capital para que recoja de la Administración de Hacienda el material de cédulas personales de esta villa para el ejercicio actual, y las remita á esta Alcaldía.

Pagar de imprevistos el gasto de estancias de la Guardia civil en la casa donde se hospedan, por no haber cuartel y no querer el Ayuntamiento utilizar el alojamiento.

Dada cuenta de la Real orden de 27 del actual sobre aplicación del artículo 20 de la ley de Presupuestos, y después de estudiado el asunto, se acordó, para darle cumplimiento, suprimir el derecho de tarifa para el Tesoro en la especie vino, y seguir cobrando el recargo municipal, y respecto á las demás especies cobrar el recargo transitorio del 5 por 100, en vez del 10, para armonizar los intereses del rematante del impuesto y del vecindario dentro del precepto legal, empezando á regir este acuerdo desde 1.º de Abril, comunicándolo así al rematante y al señor Administrador de Hacienda de la provincia, en virtud de tener que modificar esta Corporación su criterio en este asunto, efecto de la Real orden antes citada.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 5.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Abonar del capítulo de imprevistos los gastos que origine el diploma de hijo adoptivo de esta villa en favor del Excmo. Sr. D. Juan de Dios Roldán, así como los nuevos rótulos de la calle Sagasta.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar para que vaya á la capital con los mozos y documentos del reemplazo actual y de revisiones al segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Pérez, por imposibilidad del señor Redidor Sindico, pagándose del artículo de quintas los gastos de viaje y socorros que facilite.

Sesión del día 19.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Solicitar, como medida de evidente utilidad, del Excmo. Sr. Inspector general del Cuerpo, la concesión de un puesto de Guardia civil en esta villa, sufragando de los fondos municipales el alquiler de la casa cuartel.

Sesión del día 26.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Leer y aprobar el acta de la sesión anterior.

Leídos los *Boletines oficiales*, se acordó dar cumplimiento á sus disposiciones.

PÓSITO.

Sesión del día 12.

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Tallón.

Aprobar el acta de la última anterior.

Proceder al repartimiento de las existencias que resulten del Establecimiento, para atender á las labores de la segunda escarda, dándose un plazo de diez días para la presentación de solicitudes, y que se entreguen estas á la comisión respectiva para que formule el repartimiento.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente extracto en Zuheros á 1.º de Octubre de 1902.—El Secretario, Francisco Zafra.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Tallón.

E S P I E L

Num. 2816

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1901.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior, quedando enterada la Corporación de las disposiciones en ellos contenidas.

Se acordó hacer la distribución de fondos para este mes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 66 de la ley, el Ayuntamiento acordó proceder á la formación de cuatro secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Manuel Jiménez Manso del cargo de Médico titular, cuyo

cargo seguirá desempeñando interinamente en unión de D. Emilio Caballero y Caballero, acordando también crear dos plazas de médicos titulares para la asistencia de las familias pobres, asignando á cada una el haber de 999 pesetas anuales, cuyas plazas se proveerán con arreglo á la ley.

Seguidamente se procedió á la formación del alistamiento de todos los mozos que cumplen veinte años desde el día 1.º del mes actual hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Sesión del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo correspondiente satisfaga los gastos que con motivo de las fiestas del patrón San Sebastián se ocasionen.

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la anterior semana.

Que se practiquen nuevas gestiones para conseguir el cobro de las cantidades que debe la Hacienda, á cuyo efecto se acordó que el Secretario de la Corporación pase á la capital con dicho objeto, abonándose del capítulo de imprevistos los gastos.

Sesión del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo del presente año.

Aprobar definitivamente las listas de electores y de compromisarios para senadores.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de las dos sesiones anteriores.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder al sorteo de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Adquirir un microscopio para el reconocimiento de la triquina, cuyo coste será pagado con cargo al capítulo de imprevistos.

Que se proceda á verificar el pago de los gastos ocasionados para llevar á efecto el censo de la población.

Conceder á José Muñoz de la Torre la correspondiente licencia para construir una bovedilla en el cementerio público, previo el pago de sus derechos.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo de imprevistos satisfaga la cantidad de 100 pesetas, á que ascienden los gastos ocasionados en su viaje á Sevilla por la vecina de esta localidad Petra Ruiz de la Torre, que fué mordida por un perro atacado de hidrofobia, así como también los honorarios devengados por el doctor señor Murga.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:  
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder al sorteo de los vocales que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año.

Que la revisión de las excepciones de los mozos de los dos reemplazos anteriores tenga lugar el próximo día diez de Marzo.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don Juan Pablo de la Torre Abril.

En esta sesión se acordó:  
Proceder á la clasificación y declaración de soldados respecto de los mozos del reemplazo del presente año.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el pago hecho por el señor Alcalde de los gastos ocasionados pa-

ra llevar á efecto el censo de la población.

Designar los locales en que han de establecerse los colegios electorales para las de Diputados provinciales.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos los gastos ocasionados con motivo de la conducción á Pozoblanco y Alcaracejos del utensilio y muebles de la Guardia civil destinada á los puestos de dichas poblaciones.

Sesión del día 10.

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á resolver los casos que quedaron pendientes en la sesión de 3 del actual relativos á los mozos del reemplazo de este año.

Llevar á efecto la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos de los reemplazos anteriores.

Cumpliendo órdenes de la Administración de Hacienda de la provincia, se procedió á la renovación de la mitad de los individuos que componen la Junta pericial.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Proceder á resolver los casos que en la sesión anterior quedaron pendiente respecto á los mozos del reemplazo de 1899.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Conceder á don Antonio Gavilán Galán la autorización necesaria para que construya una bovedilla en el cementerio público, previo el pago de los derechos correspondientes.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Juan de la Torre Galán.

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Autorizar á D. Francisco de Vargas Machuca para retirar de la Administración de Hacienda el material de cédulas personales.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día 30 de Junio de 1901.

Espiél 5 de Octubre de 1902.—Rafael Jiménez.—V.º B.º, José Jiménez.

## VILAFRANCA

Núm. 2881

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, y que se forma en cumplimiento de lo prevenido por el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Requerir al barquero á fin de que cumpla con exactitud las obligaciones del contrato, para el mejor servicio público.

Quedar enterada la corporación de las disposiciones de interés general publicadas en los *Boletines Oficiales*.

Incluir cuatro vecinos pobres en la lista de beneficencia y excluir uno de los que venían figurando en ella.

Sesión del día 11.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Prestar cumplimiento á la circular del señor Gobernador civil de la provincia, sobre incendios, conforme á lo acordado en sesión de 9 de Julio de 1899.

Quedar enterada la Corporación de las cuentas trimestrales del corriente año, remitidas á la Diputación provincial, según las disposiciones vigentes de contabilidad.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1901, y su período de ampliación.

Sesión del día 23.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar las cuentas municipales del año de 1901, y que previa su exposición al público por quince días, pasen á la Junta municipal para los efectos legales.

Aprobar asimismo el presupuesto adicional del corriente año para los propios fines.

Aprobar igualmente la distribución de fondos del presente mes.

ASENTOS DEL PÓSITO

Fijar el plazo de los reintegros voluntarios á dicho establecimiento desde el día de la fecha al 30 de Septiembre inmediato.

Señalar el precio del trigo para los reintegros de esta especie á metálico ó viceversa, sin perjuicio de modificarlo si sufre alteración.

Mes de Agosto.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Prestar cumplimiento á la circular relativa á la estadística de trigo en la cosecha actual.

Incluir una anciana pobre en la

lista de Beneficencia y excluir otra que ha pasado á un hospital de la provincia de Córdoba.

Requerir al dueño de la casa calle Baja núm. 42, que se encuentra ruinoso, con el fin de practique las obras necesarias de reparación para evitar daños á las casas colindantes.

Requerir también al dueño de la casa calle Charquilla número 20, para la demolición de la misma, por amenazar inminente ruina.

Que por el señor Alcalde se dicten las órdenes oportunas para que no se alberguen cerdos en pira dentro de la población.

Quedar enterada la corporación del resultado del ingreso en caja por lista de los quintos de este pueblo el día 1.º del presente mes por el comisionado D. José Jurado Fernández.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 10.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó nombrar la Comisión que ha de emitir informe sobre las cuentas municipales del año de 1901, y su período de ampliación.

Sesión del día 15.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar las cuentas de las cédulas personales expendidas durante el período voluntario de cobranza de dicho impuesto, y que las sobrantes, ó no hechas efectivas, se remitan con los fondos recaudados á la Administración de Contribuciones de la provincia.

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1903, y que previa su exposición al público por término de quince días, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Disponer asimismo que el presupuesto adicional del corriente año se exponga al público simultáneamente con el ordinario.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar los gastos de feria, cuya cuenta importa 245'73 pesetas.

Aprobar igualmente las cuentas de reparación de la cañería de la fuente, importantes en junto 701'19 pesetas.

Sesión del día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la cuenta de los gastos en el arreglo de los vados del río Guadaquivir, importante 22'50 pesetas, acordándose su pago con cargo al crédito de caminos vecinales.

Someter á la Junta municipal un contraproyecto de presupuesto ordinario para 1903, formulado por tres señores Concejales.

Mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 3.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó consignar en el acta el

sentimiento de la corporación con motivo del fallecimiento del excelentísimo Sr. D. Federico Rubio y Gall, cuyas altas prendas de carácter y nobilísimos sentimientos ha tenido ocasión de apreciar este vecindario durante el largo período de más de veinte años que ha frecuentado la población, prestando en ella humanitarios servicios á los pobres y á los necesitados, y se levantó la sesión en señal de duelo.

Sesión extraordinaria del día 6.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Aprobar, de conformidad con el dictamen de la Comisión, las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1901, y que se eleven á la aprobación definitiva del señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar asimismo el presupuesto adicional del corriente año, enteramente conforme con el proyecto del Ayuntamiento.

Aprobar igualmente el presupuesto ordinario para el año inmediato de 1903, sin modificación alguna en el proyecto del Ayuntamiento.

Sesión del día 13.

Presidencia del señor Alcalde don Ricardo Herrera y Zamorano.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Salir á recibir en corporación al señor Gobernador civil de la provincia que según noticias extraoficiales llegaba á esta villa en el día de hoy.

Villafrañca 1.º de Octubre de 1902.

—El Secretario, Rafael Jurado.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Villafrañca 17 de Octubre de 1902.

—El Alcalde, Ricardo Herrera.—El Secretario, Rafael Jurado.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 2937

Don Rafael Baena Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que con motivo de estar próxima la recolección de aceituna, con el fin de que los cosecheros de dicho fruto, vecinos de esta, no sean molestados en sus operaciones y para evitar cualquier hurto, deberán observarse las siguientes reglas:

1.ª Los cosecheros deberán proveerse de una autorización firmada y sellada por esta Alcaldía para acreditar que efectivamente tienen esta cualidad.

2.ª Para que no sean molestados en ningún caso por los individuos del cuerpo de la guardia civil, deberá sellarse con el de este puesto la autorización de que trata la regla anterior, teniéndola en su poder el cosechero ó el que dirija los trabajos de recolección, para exhibirla al guarda del predio donde aquella se realice, ó á los ya repetidos individuos del cuerpo de la guardia civil.

3.ª Los conductores de fruto deberán estar autorizados por los dueños, sin cuyo requisito podrán ser detenidos hasta tanto que acrediten la legítima procedencia del mismo, no va-

liéndoles la excusa que procede de rebu-  
busca, la cual se prohíbe.

4.º Los que compraren aceituna fuera de esta población ó en su término, así como también los forasteros que la trajeren para su venta, deberán acreditar la procedencia de las mismas para que no le sean detenidas.

5.º Los dueños de fábricas aceiteras cuidarán de dar conocimiento á esta Alcaldía de cualquier porción de aceituna que introduzcan en sus fábricas para ser elaborada, si sospecharen que no es de procedencia legal.

6.º Se faculta á los empleados del resguardo de consumos para que detengan toda cantidad de fruto que se introduzca en la población y no pruebe su conductor la procedencia legal; y

7.º Los que fueren denunciados serán puestos inmediatamente á disposición de la autoridad judicial á los efectos que procedan, según la falta cometida.

Espero de todos á quienes afectan estas instrucciones, que las guardarán y harán observar, para evitar de este modo cualquier hecho criminal que pudiera intentarse.

Fernán Nuñez 24 de Octubre de 1902.—Rafael Baena.

#### ESPEJO

Núm. 2953

Don Francisco Gracia Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula industrial y de comercio para el año próximo de 1903, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, durante el término de diez días, contados desde la fecha.

Espejo 27 de Octubre de 1902.—Francisco Gracia.

#### MONTORO

Núm. 2955

Terminados los trabajos para la formación de la matrícula de la contribución industrial, para el próximo año de 1903, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de diez días, donde los interesados pueden examinarla y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 25 de Octubre de 1902.—Antonio Román.

#### PEDRO ABAD

Núm. 2956

Don Mariano Pérez Vacas, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que con objeto de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean oportunas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los siguientes documentos respectivos al próximo ejercicio de 1903.

1.º El repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria.

2.º El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana; y

3.º La matrícula industrial y de comercio de esta población.

Pedro Abad 23 de Octubre de 1902.—Mariano Pérez Vacas.

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 2935

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles, militares y administrativas y agentes de la policía judicial, y en el mio ruego y encargo procedan á la busca de los efectos que á continuación se reseñan, sustraídos en la noche del tres al cuatro de Septiembre último á don Leandro de Blas y Rodríguez de la finca de su propiedad denominada Cuesta Blanquilla, situada en este término municipal, y al autor ó autores de la sustracción, ocupando los primeros y deteniendo los segundos, caso de ser habidos, y poniendo unos y otros á mi disposición.

Dado en Córdoba á veinte y tres de Octubre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El actuario, Teodomiro Fernández.

#### Efectos sustraídos

Una escopeta sistema Laforssé, de dos cañones, con portaescopeta de correa, y en un extremo del cañón una bollandura.

Un cobertor de lana blanco, tamaño grande, con listas en los extremos.

Ocho sábanas mitad de hilo y mitad de algodón.

Cuatro colchas de algodón de colores.

Seis servilletas.

Cuatro toallas.

Como dos arrobas de aceite.

Dos zafras de hojalata, como de cabida de una arroba ó arroba y media cada una.

Un tarro de barro blanco lleno de miel.

Como de tres cuartillas á una fanega de maiz, en un saco.

Núm. 2948

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), y en el mio ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que más adelante se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del tres de Septiembre de este corriente año de la huerta nombrada «La Trinidad», frente al cuartel de la Victoria, de esta ciudad, y pertenecen á don Rafael Sanz y Losada, de estos vecino, y caso de ser habidas, ponerlas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si estas no ofrecieren las debidas garantías de su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á veinte y siete de Octubre de mil novecientos dos.—

Alejandro Rodríguez y Silva.—De orden de S. S.ª, Federico Duarte.

#### Señas de las caballerías

Un mulo pelo negro, la marca, cinco años, un lunar blanco entre ambas orejas, una raja en la izquierda.

Otro pelo castaño oscuro, de buena alzada, cinco años, hierro A R.

Los dos llevan aparejos nuevos.

## SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.º En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y formalización del contrato.

Art. 9.º El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 18, se hallan de venta:

**Cédulas de apremio** de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

**Padrón vecinal**

## LAS GUÍAS

para la compra y venta de caballerías.

## PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

## PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

## Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

## REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

**Listas de embarque** con arreglo al último modelo.

## RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

## APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana.

## Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

## LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

## LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

## LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos Mayores, Auxiliares y de Caja.

## LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

## CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

## CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

## NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

## JUSTIFICANTES

de revista.

## LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

## CUENTAS

de caudales y de ordenación.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA